N

o sabemos si se ha dado aplicación a la [Ley 43 de 1990](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F1598256) cuando señala: “*Artículo 56. Todo disentimiento técnico entre Contadores Públicos deberá ser dirimido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y de otro tipo por la Junta Central de Contadores*.”. Estamos seguros de que con frecuencia se presentan ese tipo de disentimientos. Pero pensamos que se resuelven por los clientes o por los jueces, antes que por los contadores, obviamente con gran daño para el pensamiento contable, sea en el plano científico, el tecnológico o el técnico. Muchos contables tienen una gran confusión entre lo contable y el derecho contable. Para varios este es aquello. Falso. Muchas profesiones sociales están sometidas al gran riesgo de encontrar la razón a favor de los clientes. Vivimos de reducir obligaciones y penas de todo tipo y no de lograr el bien común. Pretender que todo tipo de disentimiento sea resuelto por los órganos de la profesión es absurdo. Podría haberse pensado en arbitramentos técnicos sobre la técnica o sobre la ética. Pero un desacuerdo en temas políticos con toda seguridad se sale de las manos de la Junta Central de Contadores. Muchas diferencias, distancias, deben simplemente tolerarse y otras deberán ser dirimidas por los jueces. Los seres razonables saben que hay que buscar puntos de encuentro, principalmente mediante las actitudes y la argumentación. Los que se han empeñado en que sus puntos de vista triunfen y se impongan sobre los demás, desconocen los derechos humanos. La historia de las ciencias muestra grandes controversias, hasta terquedades. Pero la evidencia va destruyendo las posiciones, dando paso a otras. Poper planteó que todo debe ser sometido a ser falseado. La lucha se desarrolla en el plano intelectual contra las ideas no contra las personas. No son admisibles ninguna forma de violencia, física, sicológica o espiritual. Una buena educación debe abrir el pensamiento al análisis de todas las posiciones, a su escucha cuidadosa, a la valuación de sus fundamentos, y no a insertar o incardinar la posición u opinión de los profesores. Cuanto estos solo leen a quienes son de su misma línea han perdido la dignidad de los docentes. Con frecuencia, a lo largo del siglo XX y aún ahora en el XXI hemos creído que hemos triunfado y hecho el bien porque nuestros alumnos nos aplauden, nos siguen y nos hacen caso. Pero nos ocultamos la verdad porque solo podemos envanecernos de los estudiantes que exhiben libertad de conciencia, en medio de posiciones impregnadas de rigor intelectual y justicia (social). El respeto por la ciencia y la ética es fundamental en la vida profesional. Opinar a favor de lo que nos conviene, si se hace de frente, con transparencia, es perfectamente válido. Pero ocultar nuestros verdaderos motivos, incluso de nosotros mismos, es una atrocidad. Alguna vez sostuvimos que los seres humanos somos tan tercos, soberbios, orgullosos, que solo se podrá pensar y hacer las cosas de otra forma, cambiando de generación. Los mayores tendemos a descalificar a los jóvenes. Esta frecuente ocurrencia en las relaciones humanas nos quita mucho de lo que queremos exhibir. Recordemos a la UNESCO. La comisión Delors propuso aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser.

*Hernando Bermúdez Gómez*